

	DIRECCIÓN ESTRATEGICA	CÓDIGO:DE-008-PO
	POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	VERSIÓN:005

COOTRANSKILILI, tomando sus valores como guía de la conducta de todos sus trabajadores y contratistas, asume un compromiso global y coordinado de cumplir con todas las leyes contra la corrupción y el soborno y demás requisitos establecidos por las autoridades para el comercio nacional e internacional, prohibiendo los pagos ilegales y otras conductas impropias que aseguren la prestación de un servicio transparente y de calidad, garantizando que:

- En ningún caso, ningún alto cargo administrativo, operativo, ni contratista que actúen en nuestra representación, podrán obsequiar ni pagar (ni hacer una oferta o promesa de pagar, ni dar autorización para pagar) nada de valor a ningún funcionario gubernamental ni a ninguna otra persona o entidad, inclusive aquellas del sector privado o comercial, cuando el obsequio o pago tenga como objeto inducir a quien lo recibe a aprovechar indebidamente su posición a fin de obtener una ventaja comercial impropia.
- NO se autoriza a los trabajadores efectuar pagos de “facilitación” (o agilización) a fin de agilizar o conseguir la realización de ciertas funciones de rutina, no discrecionales, o actos rutinarios gubernamentales y no gubernamentales.
- En caso de que un trabajador considere que corre peligro su vida, su integridad física o su libertad debido a una exigencia de pago, el trabajador debe proteger su salud y seguridad, efectuar el pago y de inmediato denunciar el incidente a Gerencia.
- Los trabajadores que incumplan cualquiera de las disposiciones de esta política se harán pasibles de una medida disciplinaria, que puede incluir la desvinculación y/o notificación a los organismos de fiscalización que corresponda. Si se descubre que un contratista ha incumplido esta Política, dicho incumplimiento puede ocasionar la suspensión o rescisión de cualquier contrato pertinente, y/o la notificación a los organismos de fiscalización que corresponda.
- Todos los trabajadores deberán participar activamente en los programas de capacitación.
- Los trabajadores no realizarán obsequios, ni brindarán hospitalidad con la intención de persuadir a alguien o de recompensarlo por tener una conducta impropia o abusar de su autoridad. Consecuentemente, sólo se podrá realizar obsequios o brindar hospitalidad si se cumple con todas las siguientes condiciones: que el obsequio o la hospitalidad sea: i) de rigor, ii) apropiado en la región y cultura particular en la que se brinda, iii) brindado en forma abierta y transparente, iv) acorde con el Código de Ética, y v) debidamente documentado.
- En ningún caso Cootranskilili efectuará dentro de sus actividades el Lavado de Activos, como la financiación del terrorismo, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular 000011 del Ministerio de Transporte.
- Si tiene conocimiento de algún incumplimiento o le preocupa que lo haya, denúncielo ante el responsable del Espacio de Reporte y Consulta (ERC).

Todos los trabajadores, como también cualquier persona o entidad que se contrate, tienen la obligación de cumplir con esta política y monitorear su continuo cumplimiento en la promoción y el desarrollo de nuestras actividades.

DOCUMENTO CONTROLADO	ELABORO:	REVISO:	APROBO:
			
Wendy Julieth Losada Villada Gerente	Milena Sánchez Gómez Director Talento Humano y HSEQ	Wendy Julieth Losada Villada Gerente	

